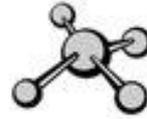


AVALL *Associació Valenciana
d'Ateus i Lliurepensadors*



DESPUÉS DE LA MUERTE: Gestión de funerales laicos y de restos biológicos

Diciembre 2011

¿Por qué le ha de importar a un no creyente la muerte?

El hecho de no creer en ninguna vida irracional y sobrenatural después de la muerte (ni antes del nacimiento, ni durante las horas de sueño), no quiere decir que los ateos, agnósticos y no creyentes en general deban tener un tratamiento en el momento de su muerte menos humano que la gente religiosa. Al contrario, generalmente la gente no creyente, al saber que ésta es la única vida que tenemos, la vive con más intensidad y su vida intenta dejar, por tanto, una huella más profunda entre sus amigos y familiares.

En este documento comentaremos las distintas alternativas existentes llegado el momento de la muerte, tratando fundamentalmente dos aspectos: cómo organizar un “funeral laico” y qué hacer con los “restos biológicos”.

ANTES DE LA MUERTE

Aunque este documento se titula “Después de la muerte”, es importante destacar que hay que hacer lo posible para que el período anterior a la muerte y la muerte misma tengan la mayor dignidad posible.

Por ello, recomendamos que se realice “testamento vital” y que se sigan las pautas de las asociaciones de “Derecho a Vivir Dignamente”, que reivindican la inutilidad de alargar la vida innecesariamente cuando la vida no es digna para una persona, y el derecho de decidir libremente sobre su propio cuerpo. El único propietario de la vida de una persona es la persona misma y, en caso de una situación en la que no pueda recuperar facultades plenas de discernimiento, sus familiares más cercanos o aquellos que haya indicado que han de decidir por él.

Para más información, podéis contactar con la DMD (<http://www.eutanasia.ws/>):



En su web disponen de modelos de testamento vital, que se limitan a especificar lo más relevante (p.ej. http://www.eutanasia.ws/documentos/Testamento_vital/TV%20CASTELLANO%202010.pdf)

En la Comunidad Valenciana, el Testamento Vital se puede expresar en el “Documento de Voluntades Anticipadas” según el decreto 168/2004. La información y los documentos necesarios se encuentran en: <http://www.san.gva.es/cas/ciud/voluntades.html>.

Este testamento vital o “documento de voluntades anticipadas” puede completarse con el deseo sobre qué tipo de funeral y de tratamiento de restos biológicos se desea (de lo que trataremos a continuación). En cualquier caso, es importante que, aparte de realizar documentos de este tipo, se comunique este deseo a familiares y amigos, y que también se comunique a la empresa funeraria o aseguradora (si se tiene algún tipo de contrato en vida para cubrir los gastos de funeral) sobre cómo se desea el funeral. Cuanto más explícito sea el deseo y más gente lo conozca, menos probable será que la voluntad del fallecido sea transgredida por la tradición, la influencia de algún familiar o amigo religioso muy insistente, el uso social o la comodidad, aprovechando el desfallecimiento habitual del momento entre familiares y amigos. Es preferible comunicar estas decisiones a familiares y amigos de la misma generación (compañero/a) o más jóvenes (hijos/as, sobrinos/as, amigos/as).

FUNERAL LAICO

Un funeral laico o civil es aquel funeral en el que se rinde homenaje y tributo a la persona fallecida y se muestra en comunidad el afecto que familiares y amigos tenían hacia el fallecido. El hecho de que un funeral laico o civil no hayan símbolos ni representantes religiosos en funciones, no quiere decir que el funeral tenga que ser un acto aséptico. El funeral, si está bien planteado, generalmente reconforta a las personas más allegadas al fallecido. Aunque no se puede generalizar, algunos ritos, en especial los religiosos, tienden a centrarse en el dolor del momento y en las miserias de la vida, en vez del legado del fallecido, no siendo precisamente reconfortantes.

En España, alrededor del 20% de los funerales no son religiosos:

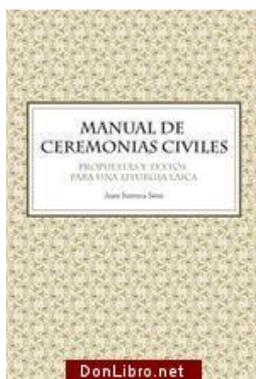
http://www.elpais.com/articulo/sociedad/funerales/grandes/ciudades/espanolas/laicos/elpepusoc/20070326elpepisoc_2/Tes,

<http://www.levante-emv.com/castello/2010/10/30/funerales-laicos-ganan-adeptos/752206.html>

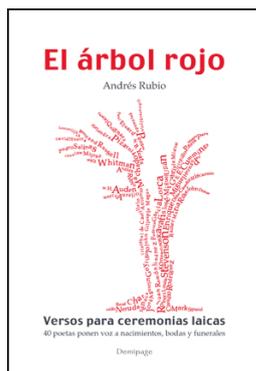
Existen algunos manuales y libros sobre cómo organizar un funeral laico. A continuación citamos unos pocos:



FERRAN, LORENTE, JORDI VILAMITJANA "PROPOSTES PER A UNA LITURGIA FUNERARIA LAICA" EDITORIAL: CURBERT COMUNICACIO GRAFICA, 2001. ISBN: 978-84-95483-18-8.



JOAN SURROCA SENS, "MANUAL DE CEREMONIAS CIVILES: PROPUESTAS Y TEXTOS PARA UNA LITURGIA LAICA", BRAU EDICIONS, 2008. ISBN: 9788496905108.



ANDRÉS RUBIO: "EL ÁRBOL ROJO: VERSOS PARA CEREMONIAS LAICAS: 40 POETAS PONEN VOZ A NACIMIENTOS, BODAS Y FUNERALES", DEMIPAGE, 2010. ISBN: 9788492719143.

Como gente adogmática que somos, no existe un canon sobre cómo ha de ser un funeral laico; puede ser muy emotivo o muy serio, puede ser austero o incluir música e incluso ágapes, corto o largo, en un tanatorio o en un campo, coincidiendo con el momento del crematorio, del enterramiento o coincidiendo con un acto de esparcir las cenizas. Lo importante es que el acto se adecue al carácter del fallecido y de sus allegados.

La mayoría de funerarias proporcionan servicios en los que se puede pedir que no haya ningún símbolo religioso. Aunque muchas funerarias no colocan nada, conviene asegurarse, ya que a veces existen símbolos por “defecto” en los velatorios o se ponen cruces en las esquelas (o incluso en los ataúdes) por tradición, aunque se diga explícitamente que se quiere un funeral laico. Es preferible decir que se quiere un funeral “laico” que “civil”, ya que éste último a veces se entiende simplemente como que no vendrá un sacerdote, un rabino o un chamán.

En muchos casos, con lo anterior es suficiente. En otros casos, se decide hacer un “acto” en el cual alguien ha de actuar de “maestro de ceremonia”. Esta función consiste, básicamente, en elegir lecturas cortas de agrado del fallecido, hacer un resumen de la vida del fallecido, invitar a amigos y familiares a decir unas palabras, etc. Este tipo de actos no son fáciles de organizar, especialmente cuando se trata de una muerte repentina.

Lo preferible es que el “maestro de ceremonias” fuera un amigo cercano del fallecido, pero es muy posible que nadie se atreva a dar el paso o si lo hubiera otras personas más “tradicionales” pueden no verlo con buenos ojos. Por tanto, es importante que exista entereza y una cierta planificación en estas situaciones. Por ejemplo, suele ser bastante habitual y natural en personajes relevantes o miembros de alguna asociación o sindicato, donde son los compañeros los que realizan esta función.

Una opción es buscar una persona “externa” pero especializada para hacer esta función. En otras organizaciones laicas en otros países del mundo existe la figura del “celebrador” (p.ej., <http://www.humanism.org.uk/ceremonies/search-for-a-celebrant>), aunque en España no existe nada establecido, con lo cual es preferible acudir a “celebradores” profesionales en las funerarias. No todas las funerarias proporcionan este servicio. Lo más sencillo es consultar si la propia funeraria dispone de “maestros de ceremonias” para una ceremonia laica. Por ejemplo, el “Grupo ASV” (www.grupoasv.com), con amplia implantación en la Comunidad Valenciana, ofrece este tipo de servicios. Concretamente, el maestro de ceremonias, según esta empresa, es la persona que “el día del acto estará allí para cuidar todos los detalles y si le parece oportuno, será la persona que ejerza de orador y ceda el paso a cada uno de los elementos y resto de participantes”. También existen algunas empresas que realicen este servicio. Por ejemplo, esta empresa ofrece el servicio desde Madrid: http://www.mamadivina.com/funerales_civiles.html y esta otra en Barcelona: <http://www.nessundorma.es/es/cerimonies-laiques>.

En ciertas ciudades y comunidades autónomas incluso se pueden realizar funerales civiles y, en algunos casos, algún concejal o incluso el alcalde puede actuar de maestro de ceremonias, como un servicio público que cualquier ayuntamiento habría de ofrecer. No obstante, en la mayoría de sitios esto es imposible o, como mucho, el ayuntamiento puede ceder alguna sala (p.ej. <http://www.noticiasdealava.com/2010/07/20/vecinos/vitoria-gasteiz/judimendi-acogera-el-primer-funeral-civil>). Además, debido a que no existe este servicio públicamente, se suelen usar las salas que hay en los tanatorios, con un coste para la familia del fallecido.

GESTIÓN DE RESTOS BIOLÓGICOS

La decisión previa del fallecido sobre qué hacer con sus restos biológicos es frecuentemente ignorada. Es importante que cualquier persona no creyente utilice el testamento vital o el documento de voluntades anticipadas (o cualquier otro documento oficial) para recoger esa voluntad. Además, al igual que con el funeral, es conveniente comentar clara y reiteradamente estos deseos entre familiares y amigos, ya que la presión de otros familiares (generalmente de mayor edad o más tradicionales), o la costumbre, o la sugerencia de la propia empresa funeraria pueden llevar a un resultado diferente del deseado por el fallecido.

Existen, básicamente, cuatro opciones respecto a los restos biológicos: enterramiento, incineración, donación y crionización.

Enterramiento

Es la opción más habitual en España y a eso contribuye también el hecho de que, según algunas religiones, la manera en la que se trate el cuerpo después de la muerte puede influir en las posibilidades de entrar en entelequias como el cielo, el infierno, el purgatorio, la reencarnación, el juicio final y otro tipo de mitos primitivos, o tener consecuencias positivas o nefastas para la familia e hijos del fallecido (espectros, espíritus, almas en pena, etc.). Para algunas de estas supercherías, sólo el enterramiento constituye la manera “correcta” de tratar un cadáver.

El enterramiento puede ser en un cementerio religioso, en uno civil o puede ser fuera de un cementerio (en un lugar autorizado). Aproximadamente la mitad de los cementerios en España son de titularidad de la Iglesia Católica y, en los que no, los representantes de la Iglesia Católica campan a sus anchas como si fueran suyos. Existen cementerios de otras confesiones, pero muy pocos cementerios laicos. La mayoría de cementerios públicos de propiedad pública tienen una cruz en la entrada principal, con lo cual claramente no pueden ser considerados cementerios laicos. Aunque es un tema simbólico, hacer pasar el cadáver de un difunto no creyente por una puerta presidida por una cruz no es la mejor manera de rendir un homenaje y expresar el afecto a una persona que acaba de fallecer.

Si no se puede asegurar un cementerio verdaderamente laico, existe la posibilidad de enterrar el cuerpo en otro sitio. El reglamento de policía sanitaria mortuoria de la Comunidad Valenciana (de 2005, modificado en 2009, que se puede solicitar a AVALL si alguien lo requiere) parece permitir en sus artículos 50 y 51 la inhumación en lugares autorizados que no sean cementerios, así como directamente en tierra, sin ataúd, pero lo supedita a la acreditación del cumplimiento de una serie de requisitos técnico-sanitarios. Parece que este tipo de trámites pueden ser costosos, con lo que es algo que debe pensarse con mucha antelación. El hecho de enterrar sin ataúd se debe al convencimiento de algunas personas que es ecológicamente lo más adecuado y que comporta que el cuerpo del fallecido se reencuentra con su origen biológico, es decir, la tierra.

Incineración

La incineración (o cremación) era habitual en el Imperio Romano y fue desterrada por el cristianismo hasta que se recuperó en el siglo XIX, aunque durante muchos años la Iglesia Católica lo tildó de “movimiento siniestro” y lo asociaba con la masonería. Sólo en 1963 el Papa Paulo VI levantó la prohibición de cremación. Aún así, sigue siendo peor visto por la Iglesia Católica que el “tradicional” enterramiento.

Quizás por esto (entre otras razones, como la práctica inexistencia de cementerios realmente civiles), hoy en día la incineración es una práctica muy común entre los no creyentes. Aunque es evidente que la cremación genera CO₂, es despreciable si lo comparamos con el CO₂ que puede consumir el coche que traslada el féretro hasta el cementerio (y los coches del séquito) en el caso

de un entierro. Por tanto, desde el punto de vista ecológico (y, por supuesto, sanitario), una incineración puede considerarse adecuada. La mayoría de funerarias permiten este servicio y es compatible con el "funeral civil". Se hace en una sala y se pueden (o no) entregar las cenizas.

El uso de cenizas mortuorias y el acto de esparcirlas también es habitual, pero es importante saber que no se puede hacer en cualquier sitio y de cualquier manera. Por ejemplo, la federación española de municipios y provincias tiene una normativa:

http://www.femp.es/CartaLocal/Front/Noticias/CL_ContentoDetalle/_sYcniRvuy5ly-yy6MEsAr8c4anccqZvPT9IDpdZGAQo

Como se puede ver en el enlace anterior, hay restricciones en muchos municipios. Y es fundamental que sólo se tiren las cenizas. En ningún caso ha de tirarse el recipiente.

Donación para intereses médico-científicos

Aunque se pueda pensar que un cadáver (o alguno de sus trozos) es algo inútil (excepto para los faraones de Egipto y para la Iglesia Católica y su colección de reliquias al estilo de "mà de Sant Vicent"), un cadáver puede tener mucha utilidad. Se puede donar a la ciencia.

El servicio lo proporciona la Sociedad Anatómica Española donde podéis acudir, rellenar un formulario y recoger un carné que acredita que el/la titular dona su cuerpo a la Ciencia. Por ejemplo, en Valencia es en el Hospital Clínico:

<http://www.sociedadanatomica.es/sae/directorio/77-universidad-de-valencia>

En el enlace están todos los datos prácticos, contactos y demás información. La Universidad se encarga de todo. También se pueden enviar los datos por Internet y después te envían el carné a casa. Por comentarios de compañeros de la asociación, nos dicen que el personal es muy amable.

La donación, aparte de ser una última acción solidaria, representa también una voluntad manifiesta del difunto de su aprecio por la ciencia y por la vida, en contraposición a la superchería y al más allá, ya que la medicina y la ciencia en general son las creaciones humanas que más hacen por una vida mejor, y la medicina la única aliada verdaderamente efectiva contra la muerte.

Criogenización

De todas las ofertas del mercado millonario del más allá, la criogenización es la única que tiene alguna plausibilidad. Aunque, con el estado científico actual, hay que reconocer que todavía es muy remota. La criogenización consiste en congelar el cadáver (o sólo la cabeza) del difunto de una manera especial para que se destruya el menor tejido posible y mantenerlo a unas temperaturas muy bajas durante 50, 100 o más años, con la esperanza que algún día la ciencia podrá recuperar ese cuerpo ya sea para reanimarlo de alguna manera, o extraer la información de su cerebro (recuerdos, manera de actuar, etc., es decir, la persona) y miglarla a otro medio.

No es que suene a ciencia-ficción, es ciencia-ficción. No obstante, para aquellos que no son capaces de aceptar la muerte y tienen una capacidad económica importante, puede ser una opción. La empresa más conocida a nivel mundial es "www.alcor.org".

Existe una iniciativa para establecer un banco en España:

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/08/30/madrid/1314716387.html>

En definitiva, con este documento hemos querido aportar información para poder elegir con mayor información sobre las opciones posibles, y tener así un funeral y tratamiento lo más acorde con los deseos y filosofía del fallecido.

AVALL, diciembre de 2011

Associació Valenciana d'Ateus i Lliurepensadors

<http://www.ateusvalencians.es>

<http://ateusvalencians.blogspot.com/>

Apartat de Correus 1611

46002 València

AVALL és membre de la UAL

Unión de Ateos y Librepensadores

www.ateos.org

